

INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 54

El rector de La institucion educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, decreto reglamentario de educacion Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y las conferidas en el Reglamento de contratación de espacios aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en las carteleras y página web de la Institución, los documentos que respaldan la siguiente convocatoria publica.

Que posterior a la evaluación de la(s) propuesta(s) recibidas, se presenta una oferta habilitada para adjudicarse, luego de no recibirse Observaciones al Proceso, por lo tanto se procede adjudicar el proceso contractual a:

MILTON STIVEN MORALES OCAMPO con cédula N°

1152199290

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Presente Contratación a:

MILTON STIVEN MORALES OCAMPO

identificado con cédula Número: 1.152.199.290 quien pagará a la Institución **NUEVE**

cuotas mensuales por valor de: 508200

Dado en Medellín, el día 26 de noviembre de 2024


RECTOR(A)